

**95.02 - MUÑECAS Y MUÑECOS QUE REPRESENTEN SOLAMENTE SERES HUMANOS.**

9502.10 - **Muñecas y muñecos incluso vestidos.**

- **Partes y complementos:**

9502.91 -- **Prendas y sus complementos de vestir (accesorios), calzado y sombreros y demás tocados.**

9502.99 -- **Los demás.**

Esta partida comprende no sólo las muñecas para el entretenimiento de los niños, sino también las muñecas para usos decorativos (muñecas de salón, mascotas, fétiches, etc.), las muñecas para teatros de guiñol o para teatros de marionetas, así como las muñecas que representan al ser humano deformado (por ejemplo, polichinelas o monigotes).

Las muñecas son generalmente de caucho, plástico, cera, cerámica (porcelana, etc.), materias textiles, madera, cartón, papel o una combinación de estas materias. Pueden estar articuladas y llevar mecanismos que les permitan andar, mover la cabeza, los brazos o los ojos, emitir sonidos que imiten la voz humana, etc. Finalmente pueden estar vestidas o sin vestir.

Entre las **partes y accesorios** de muñecas, se pueden citar las cabezas, cuerpos, extremidades, ojos (**excepto** los de vidrio sin montar de la **partida 70.18**), los mecanismos para cerrar o hacer girar los ojos, para la voz o sonidos y demás mecanismos, las pelucas, los vestidos, calzados y sombreros.

Se **excluyen** además de esta partida:

- a) Las cajas de música en las que esté montada una muñeca (**p. 92.08**).
- b) Los soldados de plomo y similares (**p. 95.03**).
- c) Los maniqués para la presentación de vestidos u otros usos y los autómatas (**p. 96.18**).